

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS****SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00022450****ABG. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN****CONSIDERANDO:**

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y, en aplicación de la norma constante en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil:

EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTÓN NOTARIA	FECHA INSC. REG. MERC.	CANTÓN REG. MERC.
166620	CECMARE S.A.	30	19/11/2012	GUAYAQUIL	03/12/2012	GUAYAQUIL
182850	CEICACH S.A.	39	04/09/2013	GUAYAQUIL	24/07/2014	GUAYAQUIL
125838	CELENAR S.A.	38	08/12/2006	GUAYAQUIL	02/01/2007	GUAYAQUIL
300131	CELULARES & TECNOLOGIA INTELIGENTE COMERCIALIZADORA CELLTI S.A.	30	30/10/2014	GUAYAQUIL	30/10/2014	GUAYAQUIL
700032	CENTRO COMERCIAL CHINA CITY CCCC S.A.	11	26/11/2014	GUAYAQUIL	30/12/2014	GUAYAQUIL
181112	CENTRO ESTETICO RENAISSANCE S.A. CENESREN	37	08/07/2014	GUAYAQUIL	22/09/2014	GUAYAQUIL
179610	CENTRO MEDICO ESTETICO MEDESTETICA C. LTDA.	30	19/05/2014	GUAYAQUIL	24/06/2014	GUAYAQUIL
173077	CERCONTER S.A.	38	17/07/2013	GUAYAQUIL	01/08/2013	GUAYAQUIL
165448	CERELUTI S.A.	37	24/05/2012	GUAYAQUIL	06/09/2012	GUAYAQUIL
121885	CERTAINCORP S.A.	30	25/01/2006	GUAYAQUIL	27/01/2006	GUAYAQUIL
180143	CERTIFIEDSA S.A.	15	12/06/2014	GUAYAQUIL	16/07/2014	GUAYAQUIL
179895	CHARGEKIM S.A.	15	08/05/2014	GUAYAQUIL	17/07/2014	GUAYAQUIL
177876	CHEKCONSUL S. A.	30	24/03/2014	GUAYAQUIL	12/05/2014	GUAYAQUIL
73847	CHUISISA S.A.	0	28/11/1995	YAGUACHI	21/12/1995	GUAYAQUIL
178318	CHSERVICE S.A. CHSERCSA	41	13/05/2014	GUAYAQUIL	03/06/2014	GUAYAQUIL
134049	CIASTORCY S.A.	21	25/03/2009	GUAYAQUIL	15/04/2009	GUAYAQUIL
126743	CIELOCORP S.A.	21	12/03/2007	GUAYAQUIL	13/04/2007	GUAYAQUIL
136840	CIERADIA S.A.	30	18/09/2008	GUAYAQUIL	16/10/2008	GUAYAQUIL
79875	CITCORP S.A.	5	10/12/1997	GUAYAQUIL	07/01/1998	GUAYAQUIL
139550	CIUCOR S.A.	30	26/05/2011	GUAYAQUIL	14/06/2011	GUAYAQUIL
178565	CLEANTIBAL S.A.	7	11/06/2014	GUAYAQUIL	24/06/2014	GUAYAQUIL
39938	CLIENTEVISION S.A.	30	11/03/2010	GUAYAQUIL	05/04/2010	GUAYAQUIL
181453	CLINICA DE EQUIPOS MEDICOS S.A. CLIEQMED	29	06/11/2013	GUAYAQUIL	08/09/2014	GUAYAQUIL
181778	CLINICA ODONTOLOGICA SUQUILANDA VERA & ASOCIADOS SUQUIFER S.A.	19	29/08/2014	GUAYAQUIL	14/10/2014	GUAYAQUIL
124834	CLUBWORK S.A.	21	21/09/2006	GUAYAQUIL	19/10/2006	GUAYAQUIL
182352	COMCARPROD S.A.	37	16/10/2014	GUAYAQUIL	11/11/2014	GUAYAQUIL
138268	COMERCIAL CAMPEON COMERCAMPEON S.A.	30	30/11/2010	GUAYAQUIL	17/01/2011	GUAYAQUIL
176762	COMERCIAL DE PINTURAS PINTUWORLD S. A.	17	25/02/2014	GUAYAQUIL	17/03/2014	GUAYAQUIL
43088	COMERCIAL DIADEMSA SA	30	04/12/1985	GUAYAQUIL	03/01/1986	GUAYAQUIL
134738	COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO DISPACIFICO CIA. LTDA.	10	09/04/2009	GUAYAQUIL	07/05/2009	GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Foja 2 de 2

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00022450

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2017.0134 del 31 de julio de 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas; y al Servicio Nacional de Contratación Pública.

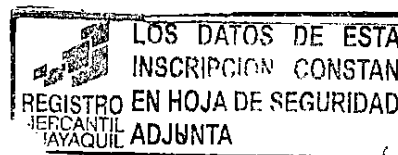
CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 07 de noviembre de 2017**

ABG. MONICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

TRAMITE NO. 3747-0057-17

LBF/



Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.185
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrita la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00022450, dictada el 7 de noviembre del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de las compañías en mención, exceptuando la compañía CIELOCORP S.A por cambio de domicilio al cantón Durán, de fojas 47.316 a 47.318, Registro Mercantil número 4.070. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49185



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 15 de noviembre de 2017

REVISADO POR:

N° 0227416

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00

JMM